

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p><b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b></p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 6

**ACTA No. 096.**

**FECHA:** 27 de junio de 2019

**HORA:** 09:15 A.M.

**LUGAR:** RECINTO DEL CONCEJO “OCTAVIO TRUJILLO GONZÁLEZ”

**ASISTENTES:**

1. MARGARITA MARÍA FLOREZ PIEDRAHITA – PRESIDENTE.
2. LICINIO LÓPEZ LOAIZA – VICEPRESIDENTE PRIMERO.
3. ALEXANDER VASCO RAMÍREZ - VICEPRESIDENTE SEGUNDO.
4. CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO.
5. JUAN CARLOS BUSTAMANTE AGUDELO.
6. JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA.
7. ALDER JAMES CRUZ OCAMPO.
8. JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ.
9. LUZ IRENE CARMONA SALAZAR.
10. CARLOS MARIO COLORADO MONTOYA.
11. JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA.
12. ALEXANDER MORALES CASTAÑO.
13. JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO.

**ORDEN DEL DÍA.**

1. HIMNO DE SABANETA.
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. INTERVENCIÓN DEL SEÑOR WILLIAM CASTRILLÓN CIRO, REGISTRADOR MUNICIPAL. TEMA: INFORME DE COMITÉ ELECTORAL Y PUESTOS DE VOTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANETA.
4. INTERVENCIÓN DE LOS CONCEJALES.
5. LECTURA DE COMUNICADOS.
6. CIERRE DE LA SESIÓN.

El Orden del día es leído por la Secretaria, posteriormente es puesto a consideración por la presidente para ser aprobado por la plenaria.

La secretaria anuncia que el orden del día es aprobado por unanimidad, con la ausencia de los concejales Alexander Vasco Ramírez, Alder Cruz Ocampo Y Johan Quintero Pérez.

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 6

## DESARROLLO.

### 1. HIMNO DE SABANETA.

### 2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La secretaria anuncia que hay quórum suficiente para entrar a deliberar y decidir.

### 3 INTERVENCIÓN DEL SEÑOR WILLIAM CASTRILLÓN CIRO, REGISTRADOR MUNICIPAL. TEMA: INFORME DE COMITÉ ELECTORAL Y PUESTOS DE VOTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

A la presente acta se anexa la presentación del expositor y el audio.

### 4. INTERVENCION DE LOS CONCEJALES

Intervención del Honorable Concejal **CARLOS MARIO COLORADO**: Manifiesta lo siguiente: “Tengo dos inquietudes, la primera tiene que ver con la semana de descentralización, que se va hacer en centros comerciales, solicito se me informe, específicamente en qué centros comerciales. La segunda inquietud es con respecto al tema de las personas en condición de discapacidad por accesibilidad, lo cual puede ser muy riesgoso, porque cuando usted tiene la cedula inscrita y va a cambiar de puesto de votación, y si por X o Y motivo presentan una demanda, le pueden impugnar esa cedula, quedando imposibilitado para votar, porque puede correr el riesgo de que se presente la impugnación de esas cedula, lo digo porque en años anteriores se ha disparado el número de cedulas inscritas y esto lo hacen aleatoriamente.

A la Registraduría le va a tocar realizar una tarea muy importante, para que el ciudadano se entere de los cambios que se van a presentar con respecto a los puestos de votación”.

Intervención del Honorable Concejal **JOHN FREDY GONZÁLEZ MONTOYA**: Expresa lo siguiente: “Me parece que en esta socialización o presentación, hubiese sido bueno que también se hubiera hecho presente la secretaria de gobierno, porque la administración municipal no ha expedido el decreto que regula los asunto electoral en el municipio, esto sería con la secretaria de Gobierno y el inspector Fernando Vergara, entonces sería bueno que ellos como representantes del comité electoral se hicieron presentes. También para solicitarle que revise una situación que se está presentando con respecto a publicidad en tiempo extemporáneo, de pronto no es de su competencia y probablemente no pueda dar respuesta en esta sesión, pero sería bueno que se mirara como se puede regular este tema y quien sería el encargado de resolver esta pregunta.

Para terminar, la Registraduría expidió un volante, donde se iban a inscribir las cedulas los sábados y los domingos, quisiera por favor se me aclarara la fecha, porque hay muchas personas interesadas, ya que en semana les queda muy difícil acercarse a la Registraduría, entonces como para darles claridad sobre ese tema”.

Intervención del Honorable Concejal **ALDER CRUZ OCAMPO**: Manifiesta lo siguiente: “Muy importante señor Registrador empezar a dar claridad acerca de algunas situaciones que se van a presentar en esta contienda electoral, usted tocaba un tema muy importante y es que las personas que crean que tienen alguna inhabilidad para ejercer como jurados en las próximas elecciones, de una vez manifiesten esa incompatibilidad que tienen, pero me gustaría que usted explicaran en el recinto a través de qué mecanismo, si es por un derecho de petición, un carta dirigida a la Registraduría, si tienen que ir personalmente a

 <p>Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL</p>	<p>ACTA DE SESION DE CONCEJO</p>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 3 de 6

la Registraduría a llenar algún formato, es decir que le demos claridad a la comunidad como debe hacer ese proceso, y también sería importante que especificáramos en el recinto que condiciones inhabilitan a la persona para ser jurado electoral, es decir miembros de los directorios a nivel municipal, se sabe que se podría contemplar un conflicto de intereses, porque no se puede ser juez y parte en un proceso electoral, es decir, yo no puedo pertenecer a un directorio Municipal de un partido político y a la vez ir a brindar garantías en una jornada electoral. Los contratistas de la administración municipal, me parece que tampoco son las personadas que puedan servir como garantes para una elección municipal, porque sabemos que ahí puede haber un conflicto de intereses. Entonces sería bueno que hoy se especificara en el recinto qué tipo de condición inhabilita a una persona para ser jurado y cuál sería ese mecanismo para que de una vez se pueda ir agilizando ese trámite”.

Intervención de la honorable Concejala **MARGARITA FLÓREZ PIEDRAHITA:** Expresa lo siguiente: “aclaro que con respecto a la pregunta que había hecho el concejal John Fredy González, nos acaba de decir que hay una semana habilitada del lunes 08 al domingo 14 de julio, fechas que estarán dispuesta para las personas que trabajan en semana, entonces cuentas con este domingo y el sábado para escribir la cédula”.

Intervención del Honorable Concejal **JOHAN QUINTERO PÉREZ:** Manifiesta lo siguiente: “Quiero que en este espacio se nos aclare lo siguiente, Sabaneta hoy tiene 13 concejales y con una ley nueva se dice de que serán elegidos doce concejales y el treceavo concejal será la segunda persona que llegue con más votos a la alcaldía de Sabaneta, entonces quiero que hoy nos de claridad sobre ese tema. En ese mismo orden de ideas, quisiera saber si el umbral y la cifra repartidora como va a funcionar para poder asignar esas 12 curules a los diferentes partidos y movimientos políticos.

La experiencia pasada cada partido o cada movimiento tenía oportunidad inscribir unos candidatos, no obstante, usted decía ahora que después de que se inscribe las listas, usted tiene cinco días para hacer modificaciones a esa lista, a mí me paso en aquel entonces de que quería cambiar o modificar una persona de esa lista y fue imposible con la Registraduría municipal, entonces en eso también quiero que haya total claridad, porque la Registraduría igualmente debe dar garantías en este proceso y en lo que se compromete tiene que ser lo mayor transparente que se pueda, y fue imposible modificar y cambiar una persona de esa lista”.

#### **Respuesta a las inquietudes de los honorables concejales:**

Intervención del Señor **WILLIAM CASTRILLÓN CIRO:** Aclara lo siguiente: “Les informo que las inscripciones en centros comerciales es solo para ciudades capitales, como Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla sólo ciudades capitales, o sea que en Envigado, Sabaneta o Rio negro no se dan las inscripciones en centros comerciales, porque no son ciudades capitales. En cuanto a la accesibilidad para los discapacitados, la trashumancia lo que hace es que anula la cédula del nuevo puesto y la devuelve a donde estaba inscrito, entonces si una persona votaba en el concejo y cambia su puesto para los cuatro elementos, la eventual trashumancia lo devuelve para el puesto donde estaba anteriormente, porque la persona siempre debe tener un sitio en donde votar”.

Intervención del Honorable concejal **CARLOS MARIO COLORADO:** Manifiesta lo siguiente: “Lo digo por mi madre, que se pasó de puesto de votación y por la trashumancia no pudo votar en ningún puesto de votación”

Intervención del Señor **WILLIAM CASTRILLÓN CIRO:** Expresa lo siguiente: “El tema de la trashumancia es un tema que maneja el Consejo Nacional Electoral, el ente dice cuando la cancele para donde la devuelve. En cuanto a los cambios, el único cambió del municipio es que se le quitaron ocho mesas a la casa de la cultura y se pasaron para el colegio los Alcázares, ese es el único cambio que se dio, de resto los puestos que

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 4 de 6

arrancan nuevos, son puestos que arrancan de cero, como por ejemplo el de la Biblioteca, el parque de los cuatro elementos y el de pan de azúcar, incluso en otros procesos si lo recuerdan, el colegio Rafael J Mejía les pasamos las últimas 18 mesas para el CAITES, pero eso es un tema que ya se publicitó, igual ocurrió con el liceo el Concejo, la mitad de las mesas de ese puesto las pasaron para Maria Mediadora y lo mismo ocurrió con Adelaida Correa, la mitad de esas mesas para Ramón Arcila y para el Carmelo.

En cuanto a lo que dice el Concejal John Fredy, sobre el tema de la publicidad extemporánea, la publicidad comienza el 27 de julio, o sea tres meses antes de las elecciones; la publicidad la regula el Consejo Nacional electoral y cualquier ciudad no puede hacer la denuncia ante ese ente que es el Consejo Nacional electoral.

El tema de los volantes, eso es falso, la Registraduría no reparte volantes, la Registraduría lo que hace es una publicidad, que hay una semana de inscripción del ocho al 14, y eso se ha publicitado, entonces nuevamente la invitación es que el medio oficial de comunicación es la página de la Registraduría, donde pueden encontrar toda la información. Ahora bien, la única semana descentralizada en la del lunes 8 de julio hasta el domingo 14 de julio hasta las 6 de la tarde.

En cuanto a los que decía el concejal Alder Cruz, para el tema de las incompatibilidades eso lo regula el código electoral de 1986, en el artículo 151, donde establece las incompatibilidades e impedimentos, entonces ahí habla de los candidatos que van aspirar a corporaciones públicas, hablan del cónyuge o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad; esas personas tienen que avisarle al empleador, pero recuerden que eso es después del 2 de agosto, porque del 27 de junio al 27 de julio, es la semana de inscripción y después de eso, hay cinco días para la modificaciones y recuerden que eso es por medio de aval, y ya la persona sabe si efectivamente tiene el Aval a partir del 3 de agosto, pero con antelación ya cada uno de los que han hablado con sus movimientos si van a tenerlo. Lo ideal es que esa persona le avise a la universidad, ya sea CEIPA, UNISABANETA O SAN MARTIN, y no está por demás que lleve una copia a la Registraduría, porque ya nosotros de antemano sabemos que esa persona si por algún motivo lo cargó el eventual nominador, ya sea la Universidad, la empresa o la alcaldía, debe ser excluida de esa lista. La ley dice que las empresas están en la obligación de cargar a todos los empleados, el municipio debe cargar a las personas que tengan a su cargo, como el contratista, provisionales y de planta, porque es una obligación de ley, el código electoral excluye solamente algunas personas, como los integrantes de gestión del riesgo, bomberos, transito, entre otras, que son personas que se necesitan para logística el día las elecciones.

Interpelación del Honorable concejal **ALDER CRUZ OCAMPO**: Manifiesta lo siguiente: “yo creo que es un tema también ético el que hoy nos llama a regular unas elecciones con transparencia en el municipio de Sabaneta, para nadie es un secreto que el municipio cada cuatro años está bajo la supervisión de las autoridades electorales, se considera Sabaneta cada cuatro años, uno de los municipios donde el tema electoral se ejerce de una manera más compleja vuelvo e inciso, ¿los miembros de los directorios municipales son personas que hoy pueden brindar garantías para unas elecciones transparentes cuando tienen unos intereses dentro de las elecciones? ¿Los contratista de la Administración municipal son personas que pueden ofrecer garantías?, entonces pienso que desde el ente que usted regula a nivel municipal sería importante que por transparencia hiciéramos un proceso en el cual las personas que estén como jurados, en realidad sean personas imparciales y que puedan garantizarle al municipio de Sabaneta, a la población de Sabaneta que sus candidatos puedan tener unas totales garantías en el proceso electoral, entonces si podemos oficiar al Consejo Nacional electoral elevando la consulta para mirar cómo podemos regular de mejor manera el tema de los jurados”.

 Municipio de Sabaneta <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 5 de 6

Intervención del Señor **WILLIAM CASTRILLÓN CIRO**: Manifiesta lo siguiente: “El tema de los jurados, es de una ley de orden nacional para los 1103 municipios, es decir, no se legisla para X o Y municipio, sin embargo se puede mandar la carta al Consejo Nacional Electoral.

Con respecto a lo que decía el concejal Johan Quintero, sobre el número de concejales, eso lo regula el Consejo Nacional electoral a través de una resolución que está próxima a salir. Recuerden que con la ley del año pasado, el segundo a la presidencia y Vicepresidencia, uno accedió al Senado y el otro a la cámara, eso es voluntario de la persona que eventualmente quede en segundo para la alcaldía, pero la Registraduría todavía no ha sacado el número de curules que va a tener el Municipio, que creo que aún no está definido.

Y con respecto al tema de los cambios, recuerden que se debe tener en cuenta la cuota de género, recuerden que los avales los dan los representantes legales, lo ideal es que las inscripciones a los avales los hagan con antelación, es decir, que no se deje para el 27 de julio o para el 3 de agosto a las 5 P.M porque se colapsa la plataforma. Con respecto al tema de la cifra repartidora, aún está pendiente el tema de la reglamentación”.

Interpelación del Honorable concejal **CARLOS MARIO CUARTAS**: Dice lo siguiente: “He estado asistiendo a los Comités de seguimiento electoral y varias de las inquietudes que se han planteado aquí y dentro de los Comités de seguimiento electoral es, lo primero es que el país está atrasado 30 años en temas de la parte electoral, porque el código es de 1986 es el primer tema que a todos nos preocupa. Lo segundo es con respecto a los jurados de votación, donde existe una ley y que el Consejo Nacional Electoral tiene un software que es que los asigna. Por ejemplo, los jurados que asigna ese software pueden votar en la mesa donde están ejerciendo su función y pueden ir a votar a la mesa donde estén registrados en el municipio, este tema se le ha comunicado al registrador, pero no ha habido respuesta.

Ojala todo ese personal que se necesita para jurados de votación, fueran externos y que no tuvieran nada que ve con la Administración Municipal, con los directorios políticos, con los equipos políticos, sino que esto fuera una contratación transparente y que fueran neutrales todos. Actualmente la herramienta que se tiene y que ya hemos venido implementando aquí es contratar un buen equipo de testigos electorales y obviamente todas las autoridades que están aquí presentes en el municipio antes, durante y después de las elecciones tenga conocimiento de toda la normatividad, capacitando bien a nuestros testigos. Ahora hay un tema que ya están permitiendo y es grabar antes y después de las elecciones, es decir, cuando se está instalando todas las urnas antes de las 8 de la mañana y después de las 4 de la tarde, cuando empieza el conteo de votos, creo que en Sabaneta hay tranquilidad para ejercer unas buenas elecciones y tenemos que garantizar con nuestros equipos que ese trabajo se haga de la mejor forma posible y que la ciudadanía quede tranquila”.

Intervención de la Honorable concejala **MARGARITA FLÓREZ PIEDRAHITA**: Manifiesta lo siguiente: “El señor registrador hoy no se nos despidió, como siempre se despide cuando llegue al Comité electoral, porque a partir del 01 de Mayo los registradores ya están listos para ser trasladados, segundo, también asisto a las reuniones del Comité electoral, y allí se ha venido discutiendo el decreto que reglamenta la publicidad en el municipio de Sabaneta, del movimiento de firmas va en representación el abogado Jorge Vega y él toma atenta nota de todo lo que allí se ha hablado sobre publicidad, y sobre la publicidad también que había en el municipio y en los tiempos que se debía retirarla, la cual esta para aprobación de acuerdo a unas sugerencias que hicimos cada uno de los representantes de los grupos políticos, yo soy la representante del Centro Democrático, por eso tengo la información.

	<b>ACTA DE SESION DE CONCEJO</b>	Código: FO-ALA-08
		Versión: 1
		PR-ALA-04
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 6 de 6

Respecto a las curules, se pueden remitir a la ley 1909 de 2018 y a la resolución 2276 de 2019, en ellas se establece el procedimiento para una vez terminen los escrutinios y el candidato a la alcaldía que quede en el segundo puesto de votación y en 24 horas manifieste que va a ocupar la curul de concejal, entonces allí se definen los otros doce, por lo tanto seguirá toda la cifra repartidora y el umbral con las 13 curules del municipio. El señor registrador nos deja sorprendidos que a estas alturas aún no se ha definido el número de curules, no obstante, el número de curules hasta donde tengo conocimiento y según las normas que tengo hoy al día, es que esto lo definen de acuerdo al censo de población del DANE, que sería representado al 27 de octubre de 2018, pero como no fue actualizado en el municipio de Sabaneta, aún siguen las 13 curules según investigación que venía haciendo, y según comentarios, iba a aumentar 2 curules por la población que tiene el Municipio, pero como no llego en la fecha establecida el DANE para que este la enviara al Consejo Nacional electoral y este definir el número de curules, entonces seguimos trabajando con las 13. Desde esta mesa directiva, queremos lanzar una campaña para tratar de cambiar la imagen que se tiene donde Sabaneta es un municipio de alto riesgo electoral y estamos posicionados como el primer municipio de alto riesgo electoral, entonces desde los partidos políticos, todos unidos debemos hacer una campaña para cambiar esa imagen, siempre que a bien lo acepten los representantes de los partidos y municipalmente los concejales, para mejorar la imagen del concejo de Sabaneta, para que hagamos unas campañas serias, con altura y con el respeto a la diferencia, por eso quiero llamar a la campaña “DESDE LA DIFERENCIA TODOS UNIDOS POR SABANETA”.

Intervención del Señor **WILLIAM CASTRILLÓN CIRO**: Manifiesta lo siguiente: “Quería recalcar que toda la información para capacitación de jurados y testigos electorales, se pueden encontrar en la página de la Registraduría necesitamos todos los actores capacitados para que las elecciones se lleven de la mejor forma, un ciudadano capacitado es un apoyo a la democracia, entonces se ingresa a la página de la Registraduría e ingresa al sistema integrado de capacitación electoral. También es importante tener en cuenta que antes de las ocho de la mañana y después de las cuatro, se puede filmar y tomar fotos, ya que es una transparencia en el proceso electoral”.

## 5. LECTURA DE COMUNICADOS.

La secretaria anuncia que no reposan comunicados sobre la mesa.

## 6. CIERRE DE LA SESION.

La secretaria anuncia que ha sido agotado el orden del día para esta sesión.

La presidente **MARGARITA MARÍA FLOREZ** cierra la sesión, convocando para el día viernes 28 de junio a las 09:00 AM, Tema: Jornada de educación vial y lectura a las correcciones del documento final del PBOT.

Se da por terminada la sesión siendo las 10:15 A.M. del 27 de junio de 2019.

Para constancia, se firma a los 22 días del mes de julio de 2019.

Original firmado  
**MARGARITA M. FLOREZ PIEDRAHITA**  
Presidente

Original Firmado  
**JESSICA YURANY GUISAO OSPINA**  
Secretaria.

Elaboro

Yarely Andrea Montoya Palacio.